

Bolívar, 1 de Septiembre de 2006

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5602/06

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

=ORDENANZA N° 1876/2006 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de RAUL LUIS DE BENEDET a la primer rambla sita frente a la Escuela de Educación Media N° 4 de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2°: El DE a través la Dirección de Obras Públicas, construirá un basamento similar a los existentes en otras ramblas de la Ciudad y colocará una placa de homenaje en nombre del pueblo de Bolívar.

ARTICULO 3°: El DE proveerá los recursos que demande el recordatorio.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006***

FIRMADO:

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA